



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**97****MADRID NÚMERO 8****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 926 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Morales Ortiz, contra el Fondo de Garantía Salarial y la empresa “Aston Capital, Sociedad Limitada”, sobre resolución contrato trabajo, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada, “Aston Capital, Sociedad Limitada”, se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma para el juicio señalado el día 9 de mayo de 2013, a las diez y cincuenta horas de su mañana, por medio de edicto, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley Reguladora de las Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aston Capital, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.662/12)

